

FICHA RESUMEN
PROYECTOS BILATERALES

Nombre Proyecto	Intercambio formativo entre los Ministerios Públicos de Chile y Bolivia para la mejora en la persecución penal de los delitos transfronterizos
Área Temática	Fortalecimiento y modernización institucional
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible
Instituciones Involucradas	Bolivia: Ministerio Público de Bolivia Chile: Ministerio Público de Chile
País/ciudad	Chile y Bolivia
Beneficiarios Finales	Directos: Funcionarios de los Ministerios Públicos de Chile y Bolivia Indirectos: Personas atendidas por los Ministerios Públicos de Chile y Bolivia
Duración (en meses)	24 meses, desde mayo de 2024
Objetivos	General: Contribuir a mejorar las capacidades investigativas para la persecución penal de delitos transfronterizos entre ambos estados. Específico: Elaborar e implementar un plan de cooperación bilateral e intercambio formativo entre los Ministerios Públicos de Chile y Bolivia para mejorar las capacidades investigativas de delitos transfronterizos entre ambos estados.
Breve descripción del proyecto	Los delitos transfronterizos se pueden definir como cualquier delito u ofensa grave con alguna dimensión transnacional, esto es, en más de un Estado, o que se realizan en un Estado por personas o grupos de otros Estados. En los últimos años la delincuencia transnacional, sobre todo la criminalidad organizada transnacional, se ha hecho presente en los países limítrofes del cono sur, y se ha observado un aumento del crimen transnacional entre Chile y Bolivia, vinculado al narcotráfico, contrabando, trata de personas y tráfico de migrantes, y robo de vehículos, entre otros, generando un incremento de la inseguridad entre fronteras. Por ello, es necesario enfocar los esfuerzos en esta zona para la adecuada persecución penal de la delincuencia transfronteriza común y organizada. A nivel estatal, se han realizado coordinaciones bilaterales entre ambas naciones (reuniones, mesas de coordinación, y establecimiento de Memorándums de Entendimiento) que buscan tomar acciones de cooperación mutua para prevenir y controlar delitos transnacionales de alta seriedad. El Ministerio Público de Chile ha enfocado sus esfuerzos para que las regiones de la macrozona norte (regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama) tengan prioridad en la política de persecución penal, y ha firmado un Convenio Marco de Colaboración con su par de Bolivia para promover la transferencia de conocimientos y fortalecer el intercambio expedito de información entre ambas fiscalías. También creó la Unidad Especializada en Delitos Fronterizos (conocida como Fiscalía de Frontera). Si bien éstos son avances significativos, aún es necesario una coordinación más fluida entre la fiscalía chilena con el Ministerio Público boliviano, un mayor conocimiento de cómo funcionan los procesos de investigación y persecución penal de cada país, y conocer las realidades delictuales, socioeconómicas, políticas y culturales de estos países y sus fronteras, para anticipar y responder mejor a la realidad delictual transnacional. En este contexto, surge la necesidad de crear un Plan de Cooperación Bilateral e Intercambio Formativo entre los Ministerios Públicos de Chile y Bolivia para la Mejora en la Persecución Penal de Delitos Transfronterizos, que se expresará en un Programa de Pasantías y Misiones Técnicas.

Resultados	1. Diagnóstico de realidades delictuales, desafíos penales, y necesidades formativas para diseño del programa de trabajo. 2. Programa de trabajo para la ejecución de las misiones técnicas y pasantías. 3. Informe final de diseño, implementación y evaluación de misiones técnicas y pasantías, con recomendaciones de un plan a largo plazo para la Cooperación Bilateral e Intercambio Formativo entre ambos Ministerios Públicos.
-------------------	---

Información Actualizada el 20 de marzo de 2025